



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 040-2021-MDI/T

Inambari, 03 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 087-2021-GIDUOPP/MDI/RCHY, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando ampliación presupuestal N° 01 y ampliación de plazo N° 02 del proyecto denominado "CREACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA LORO AURORA DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política, en el Artículo 194° modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con partición de la población;

Que, con Informe N° 087-2021-GIDUOPP/MDI/RCHY, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando ampliación presupuestal N° 01 y ampliación de plazo N° 02 del proyecto denominado "CREACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA LORO AURORA DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con ampliación presupuestal de S/. 57,500.00 (cincuenta y siete mil quinientos con 00/100 soles) y tiempo de ampliación de plazo de 21 días hábiles, culminando los trabajos en fecha 04 de marzo de 2021;

Que, con Informe N° 017-2021-MDI/OPP/ECL, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la solicitud de ampliación presupuestal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación presupuestal N° 01 del proyecto denominado "CREACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA LORO AURORA DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", por el monto de S/. 57,500.00 (cincuenta y siete mil quinientos con 00/100 soles), para concluir el proyecto antes mencionado.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la ampliación de plazo N° 02 del proyecto denominado "CREACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA LORO AURORA DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con una ampliación de plazo de 21 días hábiles, culminando los trabajos en fecha 04 de marzo de 2021.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

